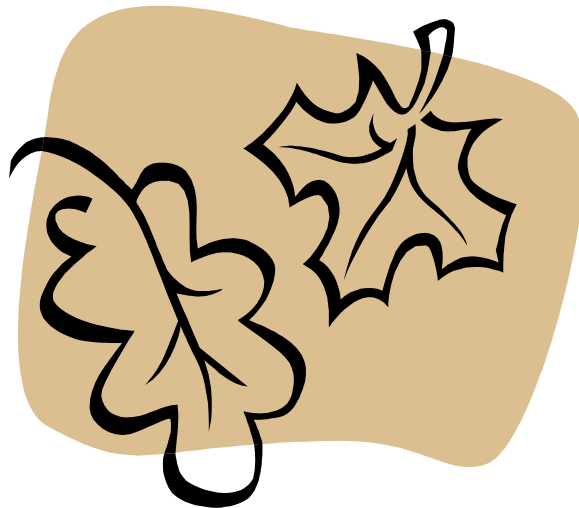


***ESTUDIO DE INTERACCIONES ENTRE AVIFAUNA
RUPÍCOLA Y ACTIVIDADES AL AIRE LIBRE 2014:
ESCALADA Y OTROS***



Landa Garapena, Ingurumenea Eta Toki Administrazioa/Departamento De Desarrollo
Rural, Medio Ambiente Y Administración Local
Nafarroako Gobernua/Gobierno De Navarra

Asistencia Técnica: Itziar Almárcegui
Diciembre 2014

INDICE

MEMORIA

1. NECESIDAD DEL TRABAJO.....	3
2. PROPUESTA REALIZADA INICIALMENTE Y TRABAJOS REALIZADOS FINALMENTE.....	3
3. RESULTADOS 2014.....	3

RESUMEN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

1. NECESIDAD DEL TRABAJO

Se considera que las especies de aves rupícolas son aquellas que utilizan los roquedos o cortados para nidificar. Este tipo de hábitat, el de los cortados o roquedos, se encuentra presente en Navarra, siendo más abundante en la mitad septentrional. Las particularidades de los roquedos, por su fragilidad como ecosistema, su distribución, su variabilidad, o su fragmentación, han obligado a que gran parte de ellos se encuentren protegidos, y hayan sido propuestos como Lugares Red Natura 2000 o se encuentren incluidos en la RENA (Red de Espacios Naturales de Navarra).

Muchas de estas aves ligadas a roquedos, se encuentran incluidas en los más altos niveles de protección para la fauna en la legislación navarra, estatal y europea. Existen varias, pero las que van a ser objeto de estudio son las siguientes:

Especie	Nombre	NA	ESP	CEE	UICN
<i>Gypaetus barbatus</i>	Quebrantahuesos	PE	PE	I	EN
<i>Neophron percnopterus</i>	Alimoche Común	VU	VU	I	EN
<i>Gyps fulvus</i>	Buitre leonado	IE	LESPE	I	NE
<i>Aquila chrysaetos</i>	Águila Real	VU	LESPE	I	NT
<i>Aquila fasciata</i>	Águila de Bonelli o Águila – azor perdicera, Águila perdicera	PE	VU	I	EN
<i>Falco peregrinus</i>	Halcón peregrino	VU	LESPE	I	NE
<i>Bubo bubo</i>	Búho Real	IE	LESPE	I	NE
<i>Pyrhacorax pyrrhacorax</i>	Chova Piquirroja	IE	LESPE	I	NT

Especies aves afectables: 1) NA: Catálogo de Especies Amenazadas de Navarra; 2) ESP: Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas; 3) CEE: Anexo de la Directiva de Aves y 4) UICN: Categorización en el Libro Rojo Nacional.

Es responsabilidad del Servicio de Conservación de la Biodiversidad del Gobierno de Navarra conocer la situación y tendencia de sus poblaciones para adoptar las medidas necesarias que garanticen su supervivencia y la conservación de sus hábitats. Por este motivo, durante las últimas décadas se han llevado a cabo diferentes asistencias técnicas y trabajos internos para conocer y monitorizar el estado poblacional de estas especies y caracterizar sus áreas principales de distribución y el estado de sus hábitats.

La existencia de roquedos en Navarra ha convertido a la comunidad autónoma en un paraíso para la escalada, no sólo por el número de cortados, sino por su grado de verticalidad, composición y dimensiones, confiriendo diferente grado dificultad a la pared, y favoreciendo la presencia de varias escuelas de escalada de interés internacional, como es el caso de Etxauri, considerada actualmente como una de las mejores escuelas de escalada europeas.

Las escuelas de escalada son lugares en los que las paredes se han habilitado (o equipado) para la práctica de la escalada. Esta habilitación o equipación está basada en la colocación de anclajes fijos (parabolts, buriles, químicos), permitiendo una escalada más segura, y sirviendo para la formación de escaladores en roca. Es lo que se llama escalada deportiva. Generalmente son vías bastante cortas (de uno o pocos largos) y cada escuela puede tener desde unas pocas vías hasta varios cientos.

Al hablar de escuelas de escalada, de mayor a menor nivel, nos referiremos a escuela como la zona más amplia, hablando posteriormente en cada escuela, de sectores (pueden ser por ejemplo cada pared en la escuela), en los que nos encontraremos diferentes vías con distinto grado de dificultar y longitud.

Independientemente de la importancia de Navarra como paraíso de la escalada por la existencia de roquedos de mayor o menor dificultad, lo cierto es que se abren vías de escalada sin control, habiéndose producido situaciones de peligro para alguna de las especies catalogadas.

A fin de lograr evitar la incidencia negativa sobre tales recursos, durante 2013 se estudió el efecto de las actividades de escalada en algunas especies de la avifauna rupícola catalogada en Navarra, y de forma secundaria, el de algunas zonas en las que se practica el barranquismo. En 2014 quieren hacerse propuestas concretas y comprobar su efectividad, intentar establecer distancias mínimas y ajustar la temporalidad de las restricciones.

2. PROPUESTA REALIZADA INICIALMENTE Y TRABAJOS REALIZADOS FINALMENTE

Es objeto del trabajo el realizar una evaluación del impacto de las actividades al aire libre, principalmente la escalada, en las especies de avifauna rupícola anteriormente mencionadas más detallado que el trabajo realizado en 2013.

2.1 OBJETIVOS INICIALES

- Completar el inventario de las zonas de escalada conocidas en Navarra a 2013.
- Analizar las zonas de escalada presentes actualmente en Lugares Red Natura 2000, y su compatibilidad.
- Zonificar lugares de práctica de Escalada para Navarra en 2014 en función de la presencia de aves rupícolas catalogadas. Posibles restricciones totales, temporales, espaciales.

- Realizar protocolos de actuación y normativa. Elaboración de un plan de trabajo anual para el personal de la Sección de Guarderío en las labores de seguimiento de las poblaciones de avifauna rupícola catalogada en las áreas de escalada.
- Realizar reuniones con representantes de colectivos de escaladores y Federación Navarra de Deportes de Montaña y Escalada para explicar la situación de la escalada y su efecto en la avifauna rupícola de Navarra. Comunicación de conclusiones del estudio.
- Identificación de impactos que otras actividades al aire libre puedan estar realizando sobre la avifauna rupícola.

2.2 TRABAJOS REALIZADOS FINALMENTE A PROPUESTA DE LA SECCIÓN

- Continuar con el inventario grosero (no en detalle) de las zonas de escalada en zonas sensibles.
- Hacer cartelería – regulación temporal de la actividad y seguimiento especial en las escuelas de: Guembe, San Fausto, Elcoaz, Peña Unzué, Dos Hermanas, Arteta (La Sima).
- Emitir comunicados para la FNDME y DENA del seguimiento de la regulación.
- Propuesta de normativa. Elaborar un borrador de decreto foral para la regulación de las actividades deportivas en los cortados. Establecer criterios para una propuesta de zonificación de Escalada para Navarra para 2014 en función de la presencia de aves rupícolas catalogadas. Posibles restricciones totales, temporales, espaciales.

3. RESULTADOS 2014

A continuación, se resumen las principales actividades realizadas y los resultados obtenidos, entendiendo que no se van a presentar imágenes ni información relativa a información sensible. No se van a dar localizaciones, ni se van a presentar los croquis realizados ni fotografías de los nidos.

3.1 INVENTARIO Y SEGUIMIENTO REALIZADO EN 2014

En 2014 se revisaron algunas zonas de las que había información somera sobre equipamiento para la realización de actividades deportivas en los cortados, que sirvieran para hacer posteriormente un trabajo de detalle. Se trataba de ver si realmente había equipamiento en algunas zonas prohibidas por ley, en

zonas en las que había información poco fiable de equipamientos (bajo el amparo de: "creo que..." "me suena que..."). Se revisaron:

- Demarcación de Estella Norte:
 - o Análisis de 2 de las zonas sensibles de las 7 zonas inventariadas en 2013 de las cuales no se tenía inicialmente mucha información, no encontrando vías de escalada.
 - o Además, se comprobó que se estaban equipando vías de escalada en Lazkua, de la Escuela de San Fausto, y en Meano, de la Sierra de Cantabria. Por tanto, las zonas iniciales con equipamiento para la práctica de actividades deportivas podían ser más amplias.
 - o Se hizo un seguimiento especial en dos territorios concretos de alimoche común en torno a una zona de escalada en la que se estableció una regulación temporal de la actividad.
 - o Se identificaron interferencias entre la actividad de la escalada y la nidificación de especies catalogadas en 4 zonas de escalada, viendo necesaria una regulación de cara a 2014 en: San Fausto (2 territorios). Se establecieron unas distancias mínimas en función a las características físicas de cada uno de los entornos cercanos al nido, teniendo en cuenta la posibilidad de propagación de una molestia y su detectabilidad por parte de los ejemplares de la pareja.
- Demarcación de Urbasa:
 - o Análisis de 2 de las zonas sensibles de las zonas inventariadas en 2013 de las cuales no se tenía inicialmente mucha información, no encontrando vías de escalada en ellas.
 - o Se visitaron de modo general las Escuelas de escalada situadas en las faldas Sur de Urbasa, para hacer una estimación de las zonas con equipamiento, encontrando una franja amplia ocupada por material para la práctica de este tipo de actividades deportivas.
 - o Se encontró un nuevo territorio de águila real no controlado inicialmente ni identificado en los censos oficiales, con molestias por la práctica de la escalada (vistas interferencias in situ).
 - o Se localizaron interferencias graves con la nidificación de otra pareja de águila real, tal y como se informó en 2014, en Guembe.
 - o Se hizo un seguimiento especial en un territorio concreto de águila real en torno a una zona de escalada.

- Se hizo un seguimiento especial en un territorio concreto de alimoche común en torno a una zona de escalada en la que se estableció una regulación temporal de la actividad.
- Se identificaron interferencias entre la actividad de la escalada en la reproducción del halcón peregrino en dos zonas de escalada.
- Se identificaron interferencias entre la actividad de la escalada y la nidificación de especies catalogadas en 3 zonas de escalada, viendo necesaria una regulación de cara a 2014 en: Aranaratxe y Gembe.
- Demarcación de Ultzama - Arakil:
 - Se visitaron de modo general las Escuelas de escalada de Dos Hermanas, Balerdi, Madalenaitz, Aiztondo, Balerdi, Zuhatsu para hacer una estimación de las zonas con equipamiento, encontrando una franja amplia ocupada por material para la práctica de este tipo de actividades deportivas, especialmente en Madalenaitz y Dos Hermanas.
 - Se estaban equipando vías de escalada en Madalenaitz.
 - Se hizo un seguimiento especial en un territorio concreto de alimoche común en torno a una zona de escalada en la que se estableció una regulación temporal de la actividad.
 - Se identificaron interferencias entre la actividad de la escalada y la nidificación de especies catalogadas en 3 zonas de escalada, viendo necesaria una regulación de cara a 2014 en Dos Hermanas.
 - La regulación en Dos Hermanas, ya se realizaba de forma no oficial por parte de varios escaladores, pero no incluía una franja adecuada. La pareja del territorio en ocasiones sacaba adelante un pollo, pero lo hacía sufriendo molestias (detectadas situaciones de nerviosismo en años anteriores, según información facilitada por técnicos).
- Demarcación de Bidasoa:
 - Se visitaron de modo general las Escuelas de escalada de Ibaiondo, Axkin Arrondo y Kopako harri, para hacer una estimación de las zonas con equipamiento, encontrando una franja amplia ocupada por material para la práctica de este tipo de actividades deportivas, especialmente en Axkin – Arrondo y Kopako harri.
 - Se estaban equipando vías de escalada en Axkin – Arrondo y Kopako harri.

RESUMEN PUBLICABLE

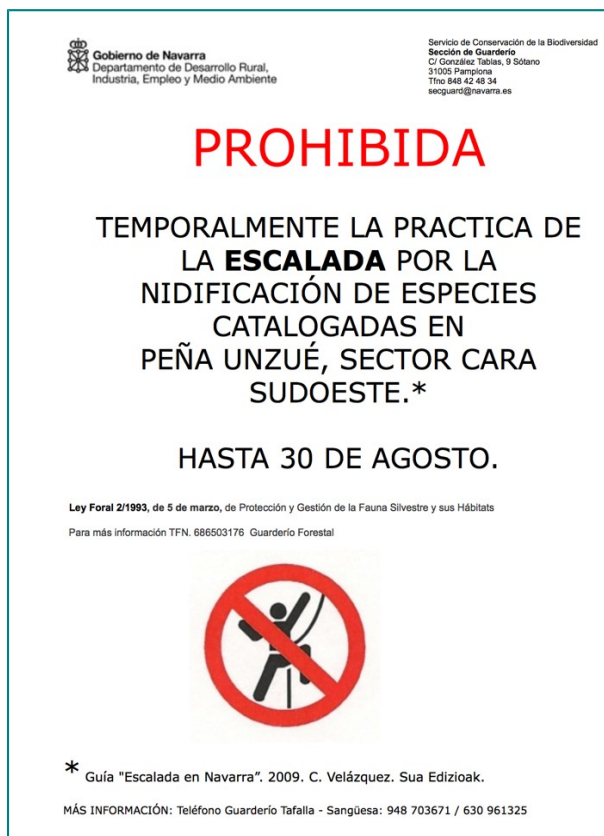
- Se hizo un seguimiento especial en un territorio concreto de alimoche común y otro de halcón peregrino en torno a dos zonas de escalada.
- No se identificaron interferencias entre la actividad de la escalada y la nidificación de especies catalogadas, no viendo necesaria una regulación de cara a 2014.
- Demarcación de Pamplona:
 - Se visitaron de modo general las Escuelas de escalada de Aizpún, Peñartea – Carrascal, Guerendiain, Arteta (La Sima), Lezaia y Etxauri para hacer una estimación de las zonas con equipamiento, encontrando una franja amplia ocupada por material para la práctica de este tipo de actividades deportivas, especialmente en Peñartea - Carrascal, Arteta y Etxauri. Hay masificación de vías de escalada que ponen en riesgo la nidificación de aves rupícolas.
 - Se estaban equipando vías de escalada en Etxauri y Lezaia.
 - Se hizo un seguimiento especial en dos territorios concretos en torno a dos zonas de escalada en las que se estableció una regulación temporal de la actividad: Arteta y Etxauri.
 - Se identificaron interferencias entre la actividad de la escalada y la nidificación de especies catalogadas en 2 zonas de escalada, viendo necesaria una regulación de cara a 2014 en: Arteta y Etxauri.
- Demarcación de Aezkoa:
 - Se visitaron de modo general las Escuelas de escalada de Arrigorri, Txintxurre (Ardaiz), para hacer una estimación de las zonas con equipamiento, encontrando escaso material para la práctica de este tipo de actividades deportivas.
 - No se encontraron equipamientos de nuevas vías de escalada.
 - Se hizo un seguimiento especial en un territorio concreto en torno a una zona de escalada en las que se estableció una regulación temporal de la actividad.
 - Se identificaron interferencias entre la actividad de la escalada y la nidificación de especies catalogadas en 1 zona de escalada, viendo necesaria una regulación de cara a 2014 y 2015 en: Ardaiz.
- Demarcación de Roncal - Salazar:

- Se visitaron de modo general las Escuelas de escalada de Mantxola, Miraldea, Belozkarre, y otras en zonas más sensibles para hacer una estimación de las zonas con equipamiento para la práctica de este tipo de actividades deportivas.
- Se encontraron nuevos equipamientos en Mantxola.
- Se hizo un seguimiento especial en un territorio concreto en torno a una zona de escalada. Se detectaron varios lugares sensibles con interferencias entre la actividad de las actividades deportivas en los cortados y la nidificación de especies catalogadas en el territorio, en zonas de elevada fragilidad natural.
- Se comprobó la existencia de zonas con equipamiento para la práctica de actividades deportivas en lugares prohibidos por ley.
- Demarcación de Aoiz <> Agoitz:
 - Se visitaron de modo general las Escuelas de escalada de Errekagaitzeta, San Adrian, y Napal, para hacer una estimación de las zonas con equipamiento.
 - No se encontraron equipamientos de nuevas vías de escalada en estas escuelas estudiadas.
 - Se hizo un seguimiento especial en un territorio concreto en torno a una zona de escalada, no encontrando interferencias directas.
 - Se identificaron interferencias entre la actividad de la escalada y la nidificación de especies catalogadas en 1 zona de escalada, viendo necesaria una regulación de cara a 2014 y 2015 en: Elcoaz, donde, además, el GIAN desequipó anclajes de la zona de escalada para evitar su utilización.
 - Se comprobó la existencia de zonas con equipamiento para la práctica de actividades deportivas en lugares prohibidos por ley.
- Demarcación de Tafalla - Sangüesa:
 - Se visitaron de modo general las Escuelas de escalada de Peña Unzué, Leire, y Liskar, para hacer una estimación de las zonas con equipamiento.
 - Se hizo un seguimiento especial en tres territorios concretos en torno a estas dos zonas de escalada, encontrando interferencias directas para dos territorios.
 - Al identificar interferencias entre la actividad de la escalada y la nidificación de especies catalogadas en estas zonas de escalada, se vieron necesarias regulaciones específicas en 2014 y 2015 en: Peña Unzué.

3.2 REGULACIÓN TEMPORAL

A continuación, se resumen las principales actividades realizadas en torno a la regulación temporal de las actividades deportivas en algunos roquedos.

- Se realizó un seguimiento especial en determinados lugares, en los que, según las informaciones recogidas en 2013 (Técnicos, Guarderío e Informes del Departamento), se estaban produciendo molestias en la reproducción.
- Se hizo un estudio especial en varios de ellos, estudiando las características de cada uno de los nidos utilizados por las especies indicadas en distintas temporadas, y obteniendo franjas de cortados en las que era más o menos probable la nidificación año tras año.
- Se observaron las características físicas de los cortados, para detectar distancias a los posibles escaladores, cuencas visuales y distancias a las cuales podrían producirse molestias, teniendo en cuenta como base las establecidas en distintas fuentes bibliográficas y la localización de nidos recientes.
- En aquellos territorios en los que, en las últimas temporadas, el nido se había ubicado en un mismo lugar o a escasa distancia entre distintas ubicaciones, se estableció una distancia que intentara garantizar la tranquilidad.
- En aquellos en los que la ubicación del nido no había sido la misma, se realizó un seguimiento especial para observar la utilización de los cortados, y se estableció una distancia mínima que garantizara la tranquilidad en la reproducción.
- Con Guarderío de las Demarcaciones de Urbasa y Estella Norte se preparó una base para unos carteles generales, dado que ellos ya llevaban tiempo regulando las actividades deportivas por propia iniciativa.



- Se hizo un seguimiento especial en cada territorio para comprobar la efectividad de las medidas propuestas.
- Se prepararon informes para la Sección de Hábitats para que avanzaran el estado de las regulaciones propuestas.
- Gracias al aviso del colectivo escalador, se pudo comprobar la presencia de un nido de cárabo en una oquedad junto a una vía de escalada, por lo que se decidió establecer una distancia de seguridad en torno a este nido para garantizar la tranquilidad y el éxito reproductor.

3.3 RESULTADOS A LA REGULACIÓN PROPUESTA

- Guembe: se prohibió la práctica de la escalada, así como el equipamiento o desequipamiento de las vías en todo el cortado, consiguiendo el éxito reproductor con pollo volado. Por tanto, se estimó continuar con la misma regulación para 2015.

RESUMEN PUBLICABLE

- Elcoaz: se detectaron interferencias claras con la reproducción, se prohibió la práctica de la escalada en todo el cortado, hubo éxito reproductor, y se desequiparon las vías para temporadas posteriores. Se estimó continuar con la misma regulación para 2015.
- Peñartea: se prohibió la práctica de la escalada en el sector Orraun Sur tras detectar un nido de cárabo, consiguiendo éxito reproductor con pollos volados.
- San Fausto – Lazkua: se establecen unas distancias para prohibir temporalmente la práctica de la escalada y todas las actividades relacionadas. Éxito reproductor.
- San Fausto – Bargagorria: se establecen unas distancias para la práctica de la escalada y todas las actividades relacionadas. Fracaso reproductor.
- Aranaratxe: se establecen unas distancias para la práctica de la escalada y todas las actividades relacionadas. Éxito reproductor con pollo volado... pero observando molestias durante la reproducción, se decide ampliar la zona con regulación para 2015.
- Bihazpe – Dos Hermanas: se establecen unas distancias para la práctica de la escalada y todas las actividades relacionadas. Éxito reproductor con pollo volado... pero observando molestias durante la reproducción, se decide ampliar la zona con regulación para 2015.
- Peña Unzué: se establecen unas distancias para la práctica de la escalada y todas las actividades relacionadas cuando el periodo reproductor ya había comenzado. Fracaso reproductor. Se decide continuar con la misma regulación para 2015, pero abarcando todo el periodo reproductor.

La respuesta del colectivo escalador, pese a que la regulación propuesta, en base a la LEY FORAL 2/1993, DE 5 DE MARZO, DE PROTECCIÓN Y GESTIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE Y SUS HÁBITATS, fue buena, no detectando a escaladores en las jornadas de seguimiento realizadas. No obstante, Guarderío y la asistencia externa contratada para realizar estos trabajos recibieron llamadas e

información relativa a gente que estaba escalando en las zonas en las que se había prohibido temporalmente la actividad. No pudo constatar este hecho.

Además, gracias al seguimiento en otras zonas, en las que la nidificación no era estable en el tiempo, e inicialmente no se habían detectado interferencias entre ésta y la realización de actividades deportivas en los cortados, éstas fueron detectadas, así que se preparó una posible lista de otras zonas de escalada en las que podría ser necesario el establecimiento de una regulación temporal de este tipo de actividades en 2015.

3.4 PROPUESTA NORMATIVA 2015

Como se ha comentado anteriormente, se preparó un listado de posibles zonas en las cuales establecer una regulación temporal de actividades deportivas en los cortados en 2015:

- San Fausto (incluyendo senderos que discurrieran cerca de los cortados) en Lazkua y Bargagorría.
- Aranaratxe.
- Bihazpe / Dos Hermanas.
- Arteta (La Sima).
- Guembe.
- Ardaitz
- Elcoaz
- Irañeta – Madalenaitz.
- Araitz – Cara Sur del Balerdi
- Etxauri.

3.5 CRITERIOS PARA UNA PROPUESTA DE ZONIFICACIÓN DE ROQUEDOS – PRESENCIA RUPÍCOLAS AMENAZADAS 2014

Desde el Servicio de Conservación de la Biodiversidad se solicitó la preparación de un Borrador de Decreto Foral para la regulación de actividades deportivas en los roquedos de Navarra, que sufrió varias modificaciones. Se prepararon hasta 5 versiones distintas.

3.6 PROPUESTA DE SIGUIENTES TRABAJOS.

- Se estimó adecuado el realizar un estudio detallado y/o inventario de lugares en las que se realizaban actividades deportivas en los cortados por zonas en cada una de las Demarcaciones de Guarderío Forestal de Gobierno de Navarra. Se acordó en que fuera a dos Demarcaciones por año.
- En cada una de las zonas diferenciadas, debían de identificarse las afecciones concretas de las actividades deportivas.

RESUMEN PUBLICABLE

- Debía de continuarse con la regulación temporal de las actividades en zonas concretas, pero también con el seguimiento específico.